



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 149/25

### ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

##### 1.1 **EN 45 CIUDADES DIAN EXTIENDE HORARIOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RENTA A PERSONAS NATURALES 2024**

La DIAN emitió el Comunicado de Prensa No. 073 del 11 de agosto de 2025 subrayando:

*“Con el propósito de garantizar la atención oportuna y acompañar a los ciudadanos en la presentación de su declaración de renta del año gravable 2024, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) anunció la extensión de sus horarios de atención presencial en 45 ciudades del país, durante los agosto, septiembre y octubre.*

*Los puntos de contacto de la DIAN en todo el país que tendrán un horario especial de atención durante los vencimientos de renta, así como las ciudades en las que opera esta medida, pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://micrositios.dian.gov.co/renta-personas-naturales-ag-2024/>*

*Allí los ciudadanos podrán recibir orientación y asistencia exclusiva para trámites relacionados con el proceso de declaración de renta, en servicios como la inscripción y actualización del RUT, así como atención personalizada para resolver dudas sobre cómo prepararse para la declaración, temas de residencia fiscal, sucesiones ilíquidas, topes para declarar y el calendario tributario.*

*Al respecto., José Fernando Sierra Faria, Asesor de la DIAN y vocero del tema, aseguró que, “además de ampliar los horarios de atención presencial para acompañar a los ciudadanos durante toda la temporada, la entidad tiene el compromiso de facilitar sus herramientas digitales, la información y el apoyo necesarios para que los contribuyentes puedan cumplir oportunamente con su obligación”.*

*Además, para facilitar la correcta presentación de la declaración de renta, se ofrecerá información sobre las diferentes formas de pago, las entidades autorizadas para recibirlo, los documentos necesarios para realizar la*



*declaración y el manejo del saldo a favor. Nuestro personal también está preparado para orientar sobre las sanciones previstas en la norma y las implicaciones de no cumplir con esta obligación, con el fin de que cuente con toda la información necesaria para evitar inconvenientes.*

*Hasta la fecha, la DIAN ha recibido más de 413.000 declaraciones tributarias reflejando el compromiso y cumplimiento de los contribuyentes.*

*Con estas acciones, la entidad está enfocada en garantizar la total disposición de los canales de atención para facilitarle a todas las personas naturales el proceso de declaración de renta, a fin de que más contribuyentes cumplan con sus obligaciones de manera efectiva y sin contratiempos.*

*Las personas interesadas pueden consultar los puntos de atención y horarios extendidos disponibles en las diferentes ciudades del país en el micrositio oficial de la DIAN para la declaración de renta 2024: <https://micrositios.dian.gov.co/renta-personas-naturales-ag-2024/>*

*Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa”.*

## **II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)**

### **2.1 INFORMACIÓN EXÓGENA DISTRITAL: ESTABLECEN LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O SOCIEDADES DE HECHO Y EL CONTENIDO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN SUMINISTRAR A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ -DIB-, EN RELACIÓN CON LOS SUJETOS PASIVOS DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO Y SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES - [Proyecto de Resolución](#)**

La SDH publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 19 de agosto de 2025, al link: [Comentarios Proyecto Resolución](#).

**SÍGUENOS EN [“X”](#) (@ OrozcoAsociados)**

FAO

**11 de agosto de 2025**